

BOLETÍN de NOVEDADES

—

AÑO 2024

8 de julio

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE





BOLETÍN de NOVEDADES

—

Normativa

Micrositios, Guías paso a paso y Tutoriales

Noticias

Normativa



Miércoles 19 de junio

Resolución 17/2024 (MEC):

Se fija el valor de la tasa en concepto de servicios extraordinarios para la vía aérea, denominada "Tasa sumaria", en la suma de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS (\$5.366,00.-).

Resolución 50/2024 (SB MEC):

Se excluyen determinadas mercaderías del régimen creado por la Ley N°41.543 que estableció la obligación de registrar, mediante el sistema de declaraciones juradas, todas las ventas al exterior de determinados productos agrícolas.

Resolución 101/2024 (SE MEC):

Se incorporan a la nómina de importadores comprendidos en el Anexo I de la Resolución N° 714 de la SECRETARÍA DE ENERGÍA del MINISTERIO DE ECONOMÍA y su modificatoria, determinados proyectos vinculados a la generación de energía eléctrica por fuentes renovables.

Martes 25 de junio

Resolución 53/2024 (SH MEC):

Se aprueba el despliegue de la aplicación Consulta de Sistemas Heredados (SiChE) como la única herramienta disponible para la consulta de los datos provenientes de sistemas desarrollados por la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía que se discontinúen.

Resolución 245/2024 (INASE MEC):

La presente resolución contempla los cultivos denunciados por el agricultor en su Declaración Jurada efectuada ante el Sistema de Información Simplificado Agrícola (en adelante SISA), como también el protocolo a seguir para hacer uso de la excepción del agricultor.

Normativa



Viernes 28 de junio

Resolución 5517/2024 (AFIP):

Se extiende el plazo para efectuar las presentaciones correspondientes al 2023 sobre información e intercambio automático de data financiera para fines fiscales bajo el Estándar Común de Reporte (CRS) y la Ley de Cumplimiento Fiscal de Cuentas Extranjeras (FATCA).

Resolución 5518/2024 (AFIP):

Se fija el lapso durante el cual se suspende el cómputo de plazos en materia impositiva, aduanera y de la seguridad social.

Resolución 5519/2024 (AFIP):

Se extiende el plazo para efectuar la presentación del formulario de declaración jurada F. 572 Web, a través del servicio "Sistema de Registro y Actualización de Deducciones del Impuesto a las Ganancias (SiRADIG) – TRABAJADOR.

Lunes 1 de julio

Resolución 5520/2024 (AFIP):

Se prorroga la fecha para solicitar el certificado de exclusión del régimen de percepción del Impuesto a las ganancias y del régimen de percepción del Impuesto al Valor Agregado.

Normativa



Martes 2 de julio

Resolución 5521/2024 (AFIP):

Se reglamenta la deducción del 10% sobre los alquileres de casa-habitación por parte del locador y locatario. Se extiende el plazo para la presentación de declaraciones juradas informativas del Impuesto a las Ganancias y a los Bienes Personales.

Resolución conjunta 1/2024 (MSG, MSAL, ANMAT, AFIP):

Se crea la MESA PARA LA PREVENCIÓN DEL TRÁFICO ILÍCITO Y USO INDEBIDO DEL FENTANILO en la órbita de la SECRETARÍA DE LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO Y LA CRIMINALIDAD ORGANIZADA del MINISTERIO DE SEGURIDAD.

Miércoles 3 de julio

Resolución 320/2024 (ANSES):

Se establece el haber mínimo garantizado vigente a partir del mes de JULIO de 2024, dispuesto de conformidad con las previsiones de los artículos 8° de la Ley N° 26.417 y 2° del Decreto N° 274/2024.

Resolución 727/2024 (SENASA):

Se aprueba un nuevo sistema de importación de vegetales denominado "Sistema Integral de Gestión de Importación de Productos Vegetales y otros Artículos Reglamentados (SIGPV-Impo)".

Normativa



Lunes 8 de julio

Ley 27742:

Ley de bases y puntos de partida para la libertad de los argentinos.

Ley 27743:

Medidas fiscales, paliativas y relevantes.

Micrositios, Guías paso a paso y Tutoriales



❖ Subastas

Nueva subasta fecha 18-07-2024.

<https://www.afip.gob.ar/rematesySubastas/mercaderias-a-subastar/cronograma-de-subastas.asp>

❖ Depósitos fiscales

Se actualizó el documento de características técnicas.

<https://www.afip.gob.ar/depositosfiscales/documentos/CCTV-ASPECTOS-TECNICOS-WEB-RG-4352-2018.pdf>

❖ COEMU

Se actualizó el cronograma.

<https://www.afip.gob.ar/coemu/documentos/Cronograma-coemu.pdf>

❖ Simplificación registral

Se actualizó el contenido micrositio.

<https://www.afip.gob.ar/Simplificacionregistral/>

❖ Régimen general

Se actualizaron los representantes fiscales habilitados.

<https://www.afip.gob.ar/regimenGeneral/documentos/Anexo-Disp-196-2021.pdf>

❖ AFA

Se extendió hasta el 1 de agosto de 2024 la fecha de consolidación.

<https://www.afip.gob.ar/afa/consolidacion-de-deuda/alcance.asp>

❖ SIRADIG

Se actualizaron los manuales para trabajadores y empleadores.

<https://www.afip.gob.ar/572Web/ayuda/manuales.asp>

Micrositios, Guías paso a paso y Tutoriales



❖ Ganancias

Se incorporó el modelo del F.1357.

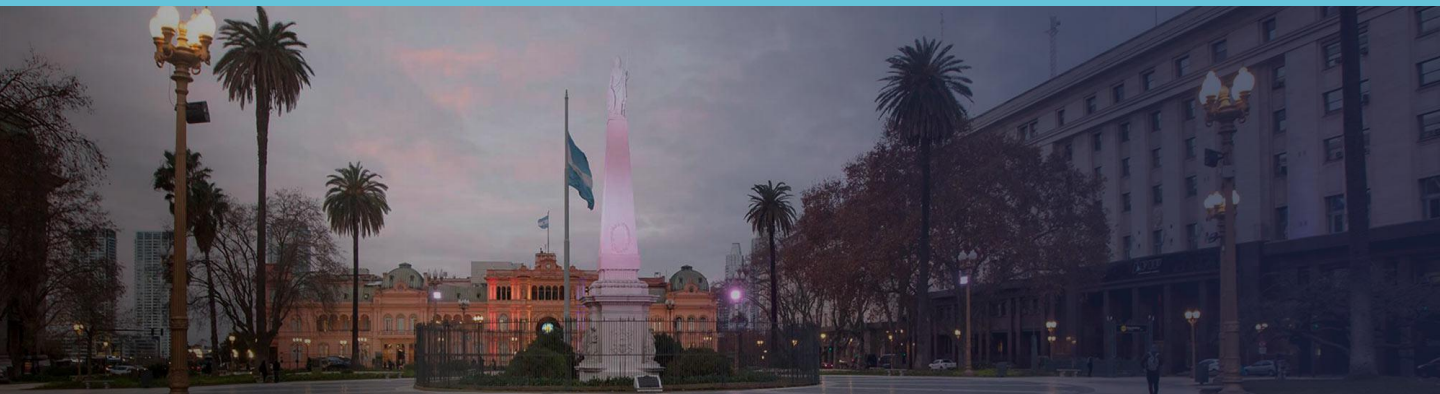
<https://www.afip.gob.ar/gananciasYBienes/ganancias/documentos/Modelo-F1357.pdf>

❖ Aplicativos

Nueva versión del aplicativo.

<https://www.afip.gob.ar/aplicativos/seguridadSocial/Version46.0R1.asp>

Noticias



Feria fiscal de invierno

Será del 15 al 26 de julio

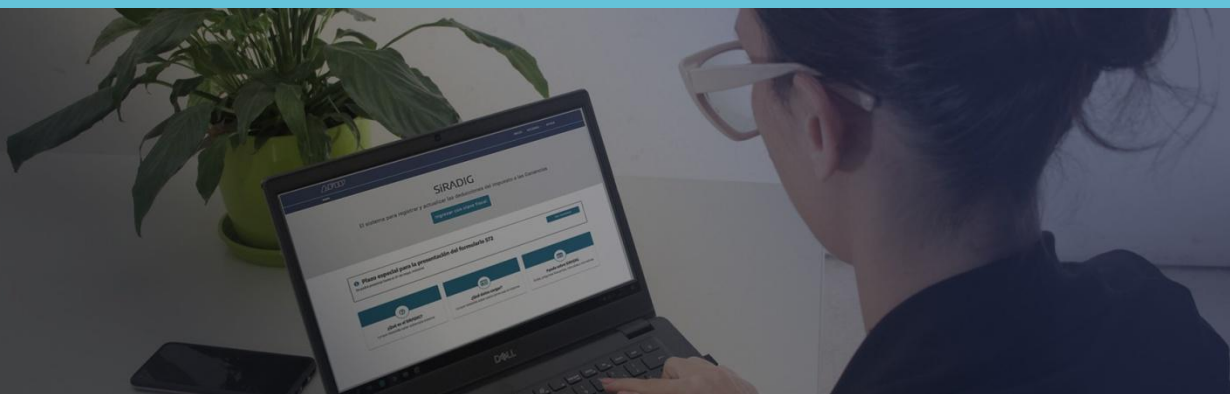
La Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) dispuso que la **feria fiscal de invierno será del 15 al 26 de julio**, ambos inclusive. La medida, prevista en la Resolución General N° 5518/2024, dispone la suspensión del cómputo de los plazos vigentes en determinaciones de oficio, sumarios, multas, descargos e intimaciones.

¿Qué es la feria fiscal?

La feria fiscal consiste en la **extensión de todos los plazos procedimentales** en materia impositiva, aduanera y de la seguridad social. La medida **no suspende las acciones de la AFIP**. No obstante, durante su vigencia quedan en suspenso el cómputo de los plazos que rigen para la respuesta de los contribuyentes a los requerimientos del organismo.

Alcanza a determinaciones de oficio, sumarios, multas, descargos, clausuras, intimaciones de pago y requerimientos, entre otros.

Noticias



Prórroga del SiRADIG

Se podrá presentar hasta el 15 de julio, inclusive

Mediante la Resolución General N° 5519, se prorroga hasta el 15 de julio próximo la presentación del SIRADIG.

Los empleados en relación de dependencia anualmente deben presentar un formulario donde declaran la totalidad de las deducciones que corresponde descontar en la liquidación anual del impuesto a las Ganancias que realizan los empleadores (por ejemplo, gastos médicos, salarios pagados al personal de casas particulares).

Esta nueva prórroga se realiza en beneficio de los trabajadores, ya que el paquete fiscal (Medidas Fiscales Paliativas y Relevantes) introduce una **serie de beneficios que resultan aplicables a la liquidación del impuesto a las ganancias del año pasado.**

Vale recordar que durante el 2023 se dictaron dos decretos que redujeron el impuesto a las ganancias de los trabajadores, pero estos decretos debían ser validados por el Honorable Congreso de la Nación a efectos de que adquieran fuerza de ley.

En ese contexto, **las percepciones que los trabajadores tengan a su favor por gastos realizados en el exterior, también deberán computarse.**

La modificación expuesta se realiza con el **único objetivo de favorecer a los trabajadores.** De otra manera, los empleados en relación de dependencia deberían abonar el impuesto que no fue cobrado el año pasado.

Noticias



Entidades financieras: intercambio automático de información

Se prorrogó el plazo para el envío de información

Prorrogamos el plazo para que las entidades financieras obligadas presenten la información del período 2023 correspondiente al primer intercambio automático de información financiera que se realizará en el marco del **Acuerdo FATCA**, vigente entre la **Argentina** y los **EEUU**.

Con carácter de excepción, la información deberá suministrarse entre los días **1 de julio de 2024** y **31 de julio de 2024**, ambos inclusive.

Este plazo se otorga tras detectar, mediante pruebas conjuntas desarrolladas con las entidades obligadas, la posibilidad de introducir mejoras en las validaciones sistémicas aplicables al formulario mediante el cual se deberá remitir la información.

Las presentaciones que se realicen con anterioridad al 1 de julio de 2024 deberán efectuarse nuevamente en el plazo indicado, utilizando la versión vigente del formulario de declaración jurada F. 8301.

Noticias



Congreso Nacional Pymes

La administradora federal, Florencia Misrahi, participó de la 4ta edición del Congreso Nacional Pymes, organizado por "Somos Pymes" en la Rural

En la apertura, la titular de la AFIP resaltó que las Pymes representan uno de los principales motores para el crecimiento y desarrollo del país, por ello se está **trabajando en forma integrada con todos los sectores del Gobierno** para lograr mejores condiciones para las mismas.

Así, enumeró la **reducción de la tasa de interés** de financiación para los planes de facilidades de pago, la **suspensión de las ejecuciones fiscales**, las **excepciones a regímenes de percepción de IVA y de ganancias** en la importación de determinados bienes y la **eliminación del Régimen de SIRAS**, como medidas que se han tomado en el difícil balance de no afectar la recaudación.

Asimismo, se ha designado un enlace Pyme dentro de la AFIP con el objetivo de centralizar todos los temas y garantizar un abordaje integral, rápido y simple.

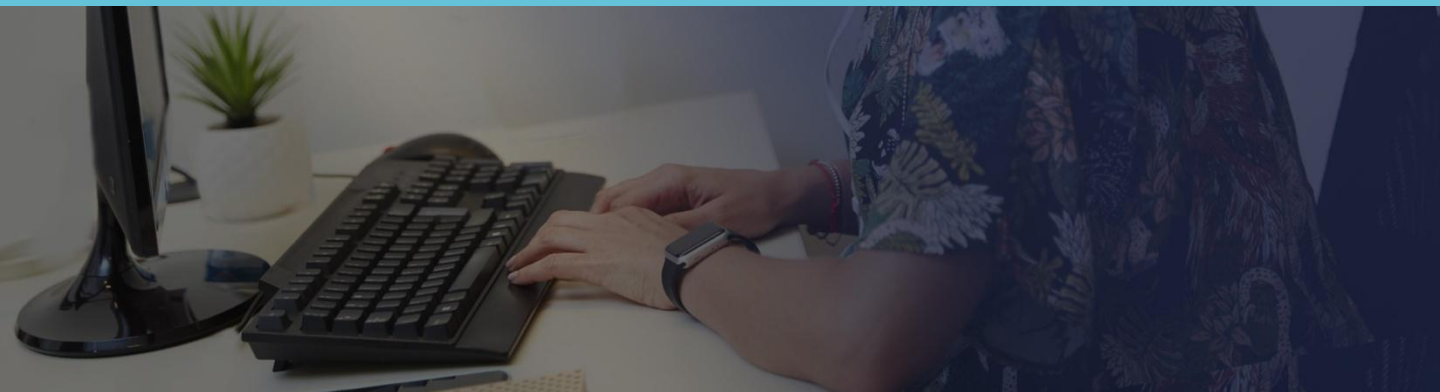
En el mes de julio se inaugurará un **Centro de Asistencia de atención personalizada a PYMES y emprendedores**.

Además del proceso de simplificación que se ha abordado decididamente, señaló que el régimen de regularización que se está discutiendo en el Congreso, representa una oportunidad única para aliviar al sector.

Identificó tres **desafíos**: el acceso al financiamiento, los litigios tributarios por deudas de difícil regularización y los riesgos para lograr una capitalización para fortalecer la situación financiera y patrimonial de la empresa.

La administradora federal destacó que **la expectativa está puesta en este proceso, a través del blanqueo y la moratoria**, que representan una gran oportunidad para comenzar nuevamente la relación desde las posibilidades de mejora y simplificación, en lugar del litigio.

Noticias



Se extiende el vencimiento de las DDJJ informativas del impuesto a las ganancias y sobre los bienes personales

Es para personas humanas del período fiscal 2023

Extendimos el **plazo y fijamos nueva fecha de vencimiento** para la obligación de presentación de las declaraciones juradas informativas de los **impuestos a las ganancias y sobre los bienes personales** correspondientes al **período fiscal 2023**, de las personas humanas.

La Resolución General N° 5521/2024, cuya publicación se oficializó el martes 2 de julio a través del Boletín Oficial, establece como nuevo vencimiento el **30 de septiembre de 2024**.

Esta adecuación resulta concordante con la adecuación de los vencimientos generales prorrogados mediante la [Resolución General N° 5516/2024](#) y con la prórroga otorgada por la [Resolución General N° 5519/2024](#) para la presentación del SiRADIG.

Noticias



La AFIP subastará vehículos para reexportación, granos y herramientas

En julio, la Aduana realizará nuevos remates con el objetivo de generar más recursos para el Estado y potenciar la cercanía con el contribuyente

Durante el mes de julio se llevarán a cabo nuevas subastas públicas. El **jueves 11**, se subastarán vehículos para reexportación y granos. Por otro lado, el **jueves 18**, la subasta será de distintos lotes de herramientas.

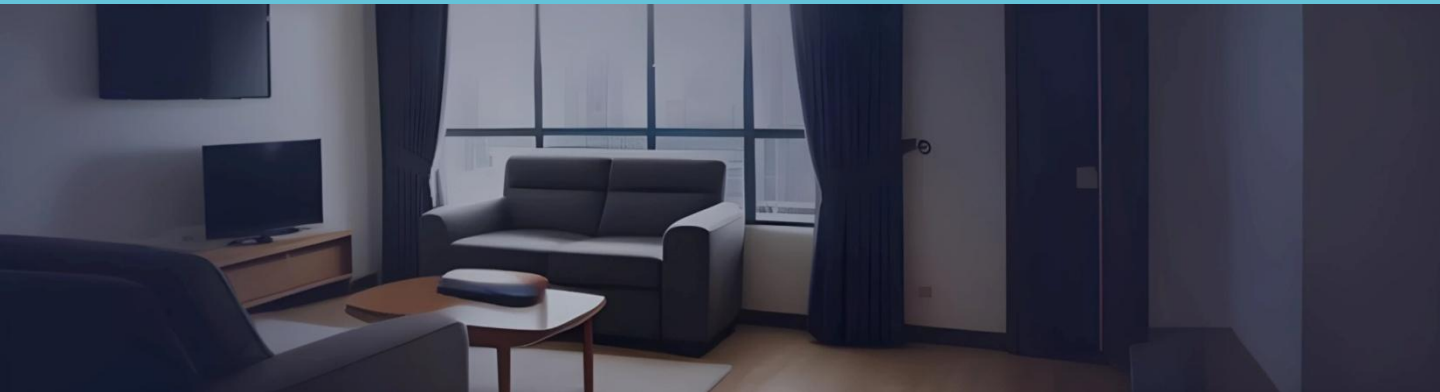
En el mes de junio se subastaron **componentes de máquinas industriales, autos para reexportación, camionetas, teléfonos celulares, neumáticos en desuso y bebidas alcohólicas**.

Todo el dinero obtenido se incorpora a las rentas fiscales. La recaudación acumulada por subastas al 30 de junio, asciende a **\$354.481.410,91**.

Asimismo, y en orden a la gran cantidad de mercadería y la alta demanda que las subastas del organismo vienen registrando, la AFIP tiene previsto realizar nuevos remates durante 2024 con el objetivo de generar más recursos para el Estado y potenciar la cercanía con el contribuyente.

El cronograma puede ser consultado en www.afip.gob.ar/rematesySubastas/

Noticias

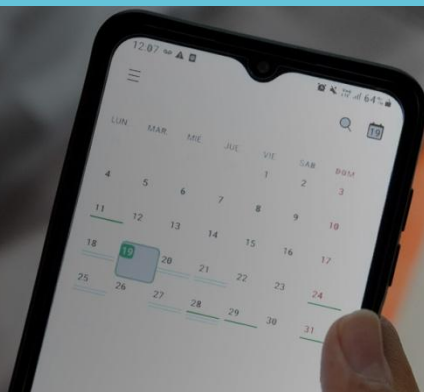


Ganancias: deducción de alquileres y nuevo plazo para presentar declaración jurada informativa

La deducción aplica para locadores y locatarios de inmuebles destinados a casa-habitación. La declaración jurada informativa podrá presentarse hasta el 30 de septiembre de 2024

La Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) estableció que locadores y locatarios de inmuebles alquilados como casa-habitación podrán **deducir de Ganancias el 10% del monto total abonado**, deducción que se suma a otras existentes. Además, extendió hasta el **30 de septiembre de 2024**, inclusive, el plazo para presentar la **declaración jurada informativa**.

Noticias



Vencimientos de la semana

El cumplimiento voluntario contribuye a la disminución de costos, evitando el pago de intereses y multas. Con el fin de facilitarlos, se resumen más abajo los principales vencimientos de la próxima semana para autónomos.

Formas de pago:

En la sección [“¿Cómo puedo pagar?” del micrositio Formas de pago](#) se detallan las modalidades de pago electrónico vigente para cada obligación. También se puede abonar mediante la [Billetera Electrónica](#), la modalidad que permite cargar fondos por homebanking, desde este mismo sitio web, o por transferencia bancaria internacional, indicando únicamente una CUIT y el monto a transferir.

Autónomos	
Pago mensual	
Terminación de CUIT	Fecha de Vencimiento
0-1-2-3	5/7/2024
4-5-6	8/7/2024
7-8-9	10/7/2024

Empleadores	
Presentación y pago de declaración jurada	
Terminación de CUIT	Fecha de Vencimiento
0-1-2-3	10/7/2024
4-5-6	11/7/2024
7-8-9	12/7/2024

Casas Particulares	
Empleadores de casas particulares- Pago obligatorio (F. 102/RT)	
Terminación de CUIT	Fecha de Vencimiento
Todos	10/7/2024

Noticias



Espacios Móviles de Atención

Es un programa que tiene como objetivo acercarse a todos los ciudadanos para que puedan realizar consultas y trámites, facilitando el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Podrás realizar los siguientes trámites:

- Gestionar la clave fiscal
- Registrar datos biométricos
- Obtener información de servicios y trámites
- Consultas en general

Provincia	Localidad	Fecha	Hora	Dirección
Buenos Aires	CABA	Del 8 al 12 de Julio	Jue de 8.30 a 13.30 hs.	Estación Constitución – Línea Roca
			Lun, Mie y Vie de 14 a 19 hs.	

Contactanos:



**CANAL
TELEFÓNICO**



**CONSULTA
WEB**



**RECLAMOS Y
SUGERENCIAS**

Nuestras Herramientas



BIBLIOTECA



**ABC
CONSULTAS
FRECUENTES**



**CALCULADORA
DE INTERÉS**



**FORMA
DE PAGO**



MICROSITIOS



**GUÍAS DE
TRÁMITES**



FORMULARIOS



**GUÍAS
PASO A PASO**



TURNOS

Seguinos

